

## **ANEXO IM**

### **(IM) INSTRUCCIONES DE MEDICIÓN [NP] [DP]**

#### **1. Disposiciones Generales**

- 1.1 Se recuerda a los competidores que, de conformidad con la regla 78 RRV, responsables de mantener el barco en conformidad a las reglas de la Clase. (A efectos de la regla 78 RRV, los competidores son considerados propietarios).
- 1.2 Todos los barcos (incluidos sus perchas, vela y equipo) inscritos en el evento, podrán recibir una marca de limitación de equipamiento conforme a lo previsto las Reglas de Clase, en las presentes Instrucciones de Inspección de Equipamiento, Anuncio e Instrucciones de Regata, definidas como Instrucciones de Medición (IM) del evento (AR/IR 1.3)
- 1.3 El Comité Técnico (CT) podrá modificar las presentes Instrucciones de Medición. Tales modificaciones serán anunciadas en el Tablón Oficial de Avisos.
- 1.4 La responsabilidad de interpretar las reglas de clase corresponderá al Comité Técnico de Jueces de Regata de la RFEV (Prescripción RFEV a la regla 63.5 (d) RRV).

#### **2. Limitación de Material**

- 2.1 Solamente se podrá usar por evento los siguientes elementos:  
Casco, 2 Mayores, 2 Foques, 1 Mástil, 1 Botavara, 1 Tangón, 1 Orza y 1 Timón.
- 2.2 No podrán usarse **velas** que:
  - a) No presenten firma y sello de Medidor, conforme han sido previamente medidas y certificadas.
  - b) No presenten los emblemas de la Clase, letra de nacionalidad, número de vela según exija la regla 77 y el Apéndice G del RRV y/o las Reglas de la Clase, además de los indicativos de categoría, si es el caso.
  - c) El número de vela debe ser coincidente con el que figure con el Certificado de Medición.
- 2.3 Si durante el evento, el Comité Técnico se encuentra que un elemento o medida varía o no cumple con lo prescrito es las reglas de clase, lo comunicará al propietario para que efectúa las correcciones.
- 2.4 En caso de que los elementos sean marcados con las marcas oficiales de control de Limitación de Equipamiento del Evento (sellado), no se usará ninguno de ellos que no las presente. Si por desgaste una marca comienza a borrarse, se informará del hecho al Comité Técnico a fin de que la marca sea sustituida.
- 2.5 Se podrá comprobar el peso y los correctores de los barcos.

#### **3. Reparaciones**

Los competidores que deseen efectuar reparaciones a un barco, sus velas o equipo, harán una solicitud al Comité Técnico. Si se concede el permiso, el Comité Técnico concertará una hora para aprobar tales reparaciones.

#### **4. Sustituciones**

- 4.1 Las solicitudes para usar un barco, vela, perchas o equipo de recambio se someterán a la consideración del Comité Técnico.
- 4.2 Las solicitudes de cambio de material por roturas ocurridas durante las pruebas del día se presentarán en la oficina de regatas dentro del plazo para protestar.
- 4.3 Únicamente se concederá la aprobación cuando se demuestre satisfactoriamente que las vela, perchas o equipos están seriamente dañados, no fueron maltratados deliberadamente, y no pueden ser satisfactoriamente reparados; y que lo remplazado fue certificado, si lo requieren las Reglas de Clase antes de ser utilizado.

- 4.4 Cuando inmediatamente antes del comienzo de una prueba se pierda o dañe un elemento del equipo y se sustituya o repare, el competidor lo notificará al Comité Técnico o al Comité de Regatas antes de la salida de la prueba.

## **5. Inspecciones de equipamiento durante la regata**

- 5.1 Todo barco y equipo de sus tripulantes puede ser inspeccionado o medido en cualquier momento durante la regata y cualquier desviación será motivo de protesta.
- 5.2 Normalmente se efectuará un **control visual** de, herrajes y equipo obligatorio a usar en regata, control de sellado (si lo hubiese), franjas de medición, Dispositivos de Flotación Personal y material de seguridad. Los dispositivos de flotación personal deberán cumplir con las Reglas de clase (ISO 12402-5, L-50, USCG Tipo III, AUS PFD 1 o EN 393o un equivalente).
- 5.3 Después de cada prueba, los competidores pueden ser informados por un miembro del Comité Técnico que han sido seleccionados para una inspección de medición en tierra. Una vez advertido, el barco se dirigirá a la zona del puerto especialmente señalada. Los barcos serán inspeccionados tan pronto como sea posible una vez vueltos a tierra.
- 5.4 Se exige que como mínimo un representante de la tripulación esté presente durante el periodo completo de inspección de su barco. Los barcos y el equipo se presentarán para la inspección del equipo en condiciones secas, limpias y sin sal. Si el CT no está satisfecho en las condiciones en las que se encuentra el barco, podrá establecer una nueva hora para su inspección.
- 5.5 Si una medida varía respecto de la prescrita por las reglas de clase, o el CT tiene motivos para creer que un elemento del equipo ha sido modificado, reparado o sustituido sin previa autorización, el Comité Técnico rellenará un formulario describiendo la variación, una vez firmado por el CT lo presentará al Comité de Protestas. El plazo límite para presentar informes al jurado es una hora después de completada la inspección del barco.

## **6. [DP][NP][SP] Protestas de medición**

- 6.1 El Comité Técnico protestará a aquellas embarcaciones a las que se les encuentre alguna desviación conforme a las Reglas de Clase, Instrucciones de Regata o Instrucciones de Inspección de Equipamiento (IM), las cuales forman parte de las IR.
- 6.2 La penalización por infracción de una regla de Clase será una penalización estándar [SP], esto modifica las RRV 63.1, A5.1 y puede ser más leve que la descalificación.

### **"PENALIZACIONES ESTÁNDAR por incumplimiento de Reglas de Clase"[SP]**

Siguiendo los criterios e intentando encontrar un punto de encuentro con lo establecido por la World Sailing, estableceremos los Standard Penalties (Penalizaciones Estándar) agrupando según las bandas establecidas en las Penalizaciones discrecionales de la WS:

Se establecen 4 bandas según la importancia de la penalización:

- Banda 1 con penalizaciones entre 0 a 10% de puntuación
- Banda 2 con penalizaciones entre 10 a 30% de puntuación.
- Banda 3 con penalizaciones entre 30 a 70% de puntuación.
- Banda 4 con penalizaciones entre DSQ-DNE.

El Comité técnico solo realizará penalizaciones en las bandas 1 a 3, ya que la banda 4 se utilizará directamente a consideración del Comité de Protestas, y será este último el que valore la penalización.

<b>INCUMPLIMIENTO DE REGLA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SEGURIDAD</b>	
INEXISTENCIA DE GRILLETE O MOSQUETON EN EL EXTREMO DEL CABO DE LA ORZA	20%
CABO DE SEGURIDAD DE ORZA NO AMARRADA DIRECTAMENTE A LA ORZA	40%
CABO DE SEGURIDAD DE ORZA CON RABIZA	20%
INEXISTENCIA DE SISTEMA DE RETENCION ADECUADO DE ORZA	20%
FALTA DE CHALECOS, CHALECOS NO HOMOLOGADOS	50%
FALTA CABO REMOLQUE O REMO	50%
FALTA DE SEGURO TIMON	20%
<b>INCUMPLIMIENTO REGLAS DE CLASE</b>	
FOQUE MAL FIJADO	20%
CABO DE SEGURIDAD DE ORZA CON LONGITUD SUPERIOR A LO ESTABLECIDO	50%
CUALQUIER EQUIPO SIN SELLAR O MARCAR DE ESTE EVENTO PERO QUE CUMPLE CON LAS REGLAS	20%
VELAS SIN CERTIFICADO POR UN MEDIDOR OFICIAL	30%
NUMEROS EN VELA INCORRECTOS, DE DISTINTO COLOR O FORMA	10%
PESO DEL BARCO INCORRECTO - CERTIFICADO CORRECTO	40%
PLOMOS DEL BARCO DISTINTOS DE LO INDICADO EN CERTIFICADO	40%
MEDIDAS EN PALO, BOTAVARA O TANGON INCORRECTAS O SIN LIMITACION EXTENSION (TOPE)	30%
BANDAS DE MEDICIONES INEXISTENTES, PERO CON LIMITACION EXTENSION (TOPE)	10%
BANDAS (PALO, BOTAVARA Y ORZA) MUY DETERIORADAS	5%
PALO, BOTAVARA Y ORZA SIN BANDAS	15%
BANDA DE LA ORZA CON MEDIDAS ERRONEAS	30%
EQUIPOS CON MARCAS DE CAMPEONATO QUE NO CUMPLA LAS REGLAS DE CLASE	40%
BANDA LIMITE DE LA ORZA NO ESTARA POR ENCIMA DE LA PROLONGACION DE LA CUBIERTA DE PROA EN EL EJE CENTRAL DEL BARCO – C.8.4 (a)(4).	30%
EQUIPO ELECTRÓNICO A BORDO NO PERMITIDO	30%